ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SE-MC-37-2024 DE 2024

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.337.861** expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente en día 27 de Octubre del 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el acta de posesión del 30 de diciembre del 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, la ley 136 de 1994 y el artículo 01 del acuerdo municipal número 006 de 2015, actuando en nombre en nombre y representación de Municipio de Aguadas –Caldas el cual se identifica con **NIT 890.801.132-0**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **CORPORACION PYP**, identificado con NIT 900.836.367-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará el (la) Contratista, hemos convenido liquidar el presente contrato de **SUMINISTRO NRO. SE-MC-37-2024 DE 2024** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del **CONTRATO No. SE-MC-37-2024 DE 2024** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
PLAZO	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él serán ejecutadas dentro de los veinte (20) días y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que se exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($35.370.400)
FECHA DE INIICIO	Agosto 26 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Octubre 31 de 2024
SUPERVISOR	Daniela Flórez Grisales

ACTA DE LIQUIDACIÓN

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO						
Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**				
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**CE No.**	**Fecha**	**Valor sin deducciones**	
Valor inicial	$ 35.370.400	1	2311	10/10/2024	$	35.370.400
Vr. Adición Nro 1	$ -	2				
Vr. Adición Nro 2	$ -	3				
Vr. Adición Nro 3	$ -	4				
Valor Total	$ 35.370.400	5				
Vr. Pagado a la fecha	$ 35.370.400	6				
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$ 0	7				
Vr. Total, ejecutado	$ 35.370.400	8				
		9				
VR. SALDO A LA FECHA	$ 0	10				
		11				
		12				
		Vr. Pagado a la fecha			**$**	**35.370.400**

3. Que la ficha técnica del contrato en relación con la cual el proponente adjudicatario le fue adjudicado el contrato de **SUMINISTRO No. SE-MC-37-2024** de 2024, evidencia el siguiente estado de cumplimiento de cada ítem.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disponer la logística para la premiación de los deportistas destacados, mediante la entrega de una medalla de diámetro de 5,5 cm, con imagen alusiva a los juegos Intercolegiados 2024 y con logo alusivo a la Administración Municipal.	320	$ 6.150	$ 1.968.000
2	Disponer la logística para el acompañamiento de arbitraje en los 80 encuentros deportivos, en	1	$ 4.305.000	$ 4.305.000

	las diversas disciplinas dentro de los "Juegos Intercolegiados 2024".			
3	Disponer la logística para el transporte y entrega de refrigerios consistentes en: • Bebida caliente o fría con buñuelo, pandequeso o pastel de arequipe. Lo anterior para ser entregados a los deportistas, participantes de las diferentes disciplinas individuales y grupales del Municipio, participantes de los "Juegos Intercolegiados 2024".	500	$ 4.305	$ 2.152.500
4	Disponer la logística para el transporte y entrega de la hidratación (bolsas de agua) para deportistas de las diferentes disciplinas individuales y grupales del Municipio, participantes de los "Juegos Intercolegiados 2024". La hidratación se requiere para cada uno de los días en los cuales se va a desarrollar el evento.	900	$ 861	$ 774.900
5	Disponer la logística para el transporte en empresa debidamente habilitada por la autoridad nacional para los deportistas de las diferentes disciplinas individuales y grupales del Municipio, participantes de los "Juegos Intercolegiados", éstos serán trasladados desde la zona rural del Municipio, inscritos en la Instituciones Educativas: • Vereda Encimadas • Vereda Viboral • Vereda el Edén • Vereda Rioarriba • Vereda Mermita • Corregimiento de Arma Lo anterior para llevar a cabo los encuentros en los escenarios deportivos urbanos del Municipio.	200 (estudiantes, 6 rutas diarias)	$ 15.100.000	$ 15.100.000

	Se requiere trasladar diariamente a un total de 200 estudiantes desde las diferentes veredas, durante 1 semana y media.			
6	Disponer la logística en coordinación con la Secretaría de Educación, la entrega de incentivos deportivos, a las 10 Instituciones Educativas del Municipio, los cuales estarán ligados a las necesidades que presenten las diferentes cada una de ellas, en cuanto a elementos deportivos. Se entregarán: • Balones para las diferentes disciplinas deportivas • Uniformes • Aros • Juegos de raquetas • Mallas baloncesto y/o voleibol • Petos • Lazos para saltar • Pimpones • Colchonetas para hacer ejercicios	10 (Instituciones Educativas)	$ 1.107.000	$ 11.070.000
VALOR TOTAL				**$ 35.370.400**

4. Que el contratista acreditó a través de documento de paz y salvo expedido por cada uno de las personas vinculadas a la ejecución el contrato, que se encuentra al día en el pago de honorarios y/o salarios y aportes al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual enseña lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.*** *La celebración, renovación* ***o liquidación*** *por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya*

ACTA DE LIQUIDACIÓN

lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

5. Atendiendo la obligación legal de liquidar el contrato que ha sido informado a lo largo de esta acta, el Supervisor del contrato informa al Alcalde Municipal el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que fueron pactadas, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

Cláusula 1°. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de **SUMINISTRO No. SE-MC-37-2024,** con sustento en las consideraciones de orden contractual, técnico, financiero y legal expuestas en la parte considerativa de esta acta.

Cláusula 2°. Declarar, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de **SUMINISTRO No. SE-MC-37-2024,** objeto de la presente liquidación. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

Cláusula 3°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que impliquen una relación de subordinación que conlleve a la existencia de un contrato de trabajo.

Cláusula 4°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del contrato el personal que fue vinculado en calidad de contratista y/o empleado de acuerdo a las normas del Código Sustantivo del Trabajo (C.S. del T) se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cláusula 5°. Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida y que reposa en la oficina jurídica del municipio de Aguadas, Caldas.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

La presente acta es suscrita en el Municipio de Aguadas, Caldas, por las partes contratantes, el supervisor a los 31 días del mes de octubre de 2024.

FABIO GÓMEZ MEJIA Alcalde Municipal	
 **JUAN MARTIN RIVERA MANRIQUE** R/L. CORPORACION PYP Contratista	**DANIELA FLÓREZ GRISALES** Supervisora

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Martha Martínez Franco	Contratista		31-10-2024
Aprobó	Daniela Flórez Grisales	Secretaria de Educación		31-10-2024
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		31-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				